

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0146
19 NOV. 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, la labor desarrollada por las Directoras Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere de una permanente relación con autoridades de gobierno regionales, tales como: representantes de servicios públicos centralizados y descentralizados, Alcaldes, Secretarios Regionales Ministeriales, Gobernadores e Intendentes Regionales, etc., e igualmente con otras entidades del sector privado relacionadas con la Institución.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/2650 del 28 de Noviembre de 2007, la Vicepresidenta Ejecutiva, delega facultades en los Directores Regionales para autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

3.- Que la actividad de almuerzo con motivo de celebrar el "Día de la Educadora de Párvulos" se realizó el día 14.11.2014, con la presencia de las siguientes autoridades, Gobernador (S) de Arica, Sr. Leonel Huerta; Encargada Nacional de Transferencia, Sra. Margarita Reyes; Consejero Regional, Sr. Rodrigo Díaz en representación del Senador Fulvio Rossi.

4.- Que la actividad de ceremonia, con motivo de celebrar el "Día de la Educadora de Párvulos" se realizó el día 18.11.2014, con la presencia de las siguientes autoridades, Gobernador (S) de Arica, Sr. Renato Briceño; Seremi del trabajo, Sra. Sandra Heredia; Jefe Provincial de Educación, Sr. Mauricio Gutiérrez.

RESUELVO

1.- Emítase Cheque a Eliana Campos Gracia Rut 7.052.071-0, por un monto de \$1.260.756.- (un millón doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y seis pesos) según facturas N°3258 (o/c 1572-573-CM14); factura N°3251 (o/c 1572-570-CM14) y factura N°3256 (o/c 1572-572-CM14).

2.- Dejase establecido que el gasto debe ser imputado al presupuesto disponible 2014 en programa 1, subtítulo 22, ítem 12 asignación 003. "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TyP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RRF/RAA/raa

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.